

4)



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**PROGRAMA INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN, ASESORÍA Y
COMUNICACIÓN SOBRE LAS ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN
CIUDADANA, ORGANIZACIONES CIUDADANAS Y CIUDADANÍA EN GENERAL 2019**

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

A large, stylized handwritten mark, possibly a signature or initials, located in the lower right quadrant of the page.

A smaller handwritten mark, possibly a signature or initials, located below the larger one in the lower right quadrant.

Agosto, 2018

A large, stylized handwritten mark, possibly a signature or initials, located at the bottom right of the page.

Índice

	Pág.
I. Introducción	2
II. Marco Jurídico	4
III. Metodología del Marco Lógico	7
Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución	
a) Análisis de población involucrada	
b) Análisis de problemas	
c) Análisis de objetivos	
d) Identificación de alternativas de solución al problema	
e) Selección de la alternativa óptima	
f) Estructura Analítica del Programa (EAP)	
Segunda etapa: Planificación	
g) Matriz de Indicadores de Resultados	
IV. Identificación de Población Objetivo.....	24
V. Actividades Institucionales	25
a) Tipo de actividad institucional	
b) Justificación	
c) Objetivo específico	
d) Acciones	
e) Indicadores	
f) Metas	
VI. Cronograma de Acciones Sustantivas	29
VII. Mapa de Riesgos.....	30

I. Introducción

El Programa Institucional de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en general 2019 (Programa de Capacitación) se elaboró atendiendo a lo previsto en los artículos 61, 92 y 97 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

Sus actividades y acciones están alineadas a las políticas y programas generales, así como a los objetivos estratégicos establecidos en el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el periodo 2017-2020, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral) el 31 de enero de 2017, mediante Acuerdo ACU-07-17

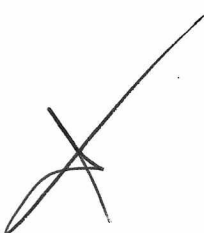
El Programa de Capacitación se compone de acciones que buscan concluir la capacitación a las y los integrantes de los órganos de representación ciudadana (ORC) en su último año de gestión, a las Organizaciones Ciudadanas (OC) registradas ante el Instituto Electoral y a la ciudadanía en general interesada en temas de participación ciudadana. Pero además, busca prever los materiales que se utilizarán para la capacitación inicial de los ORC que entrarán en funciones en el 2020, de acuerdo a la legislación vigente.

De tal forma que la población objetivo del programa son los ORC de la tercera y cuarta generación, las OC registradas ante el Instituto Electoral y la ciudadanía en general; quienes serán capacitados en los temas que establece la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley de Participación Ciudadana).

El Programa de Capacitación se elaboró de acuerdo con el *Manual de Planeación del IECM* para el ejercicio fiscal 2019, por lo que se desarrollaron las etapas de planeación siguientes: identificación del problema y alternativas de solución y planificación. En este sentido, el presente documento se compone de esta Introducción, el Marco Jurídico en el que se mencionan los artículos de la Constitución Política de la Ciudad de México, del Código y de la Ley de Participación Ciudadana que se relacionan con este programa; la Metodología del Marco Lógico en donde se realiza un análisis de los involucrados, de los problemas y de los objetivos para identificar alternativas de solución, seleccionar la alternativa óptima y conformar la estructura analítica del programa; la Identificación de población objetivo, en la que se describen las características principales de los ORC y OC; las Actividades Institucionales que se realizarán a



lo largo del año para cumplir el objetivo planeado; el Cronograma de Acciones Sustantivas en donde se identifica el periodo de ejecución de cada una de las acciones; y, finalmente, el Mapa de Riesgo en el que se identifican los posibles riesgos que impidan la realización de las acciones programadas, su grado de impacto y probabilidad de ocurrencia y las acciones que se realizarán para su prevención.



B

II. Marco Jurídico

En términos específicos, el Programa de Capacitación tiene su fundamento jurídico en:

- Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución).

El artículo 50, numeral 1 indica que el Instituto Electoral, además de organizar, desarrollar y vigilar los procesos electorales locales, tiene a su cargo el diseño e implementación de estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas a fomentar la educación cívica y la construcción de ciudadanía.

- Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

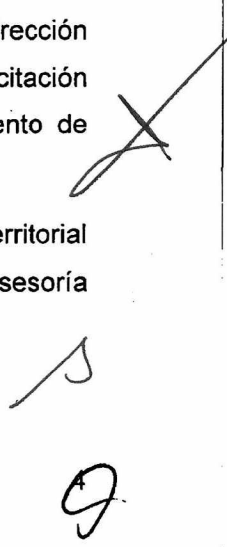
El artículo 61, fracción V establece como atribución de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación (Comisión) proponer al Consejo General los programas de capacitación en materia de participación ciudadana; así como el contenido y las modificaciones de los planes de estudio, materiales, manuales e instructivos de educación, capacitación, asesoría y comunicación de los ORC, OC y ciudadanía en general, además de supervisar su debido cumplimiento.

El artículo 83, fracción II, inciso m) menciona como atribución de la Junta Administrativa del Instituto Electoral la de aprobar en la primera quincena de septiembre del año, previo al que vaya a aplicarse y una vez acordado por la Comisión, el Programa de Capacitación.

El artículo 97, fracciones I y II indica que la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (Dirección Ejecutiva) tiene, entre otras, la atribución de elaborar, proponer a la Comisión e instrumentar el Programa de Capacitación en materia de participación ciudadana.

El artículo 97, fracción XII refiere que la Dirección Ejecutiva deberá coordinarse con la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía para llevar a cabo la capacitación a los ORC para promover la cultura cívica, el ejercicio de derechos y el cumplimiento de obligaciones político electorales.

El artículo 113, fracción VI, establece que las direcciones distritales, dentro del ámbito territorial de su competencia, deben efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los ORC.

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

- Ley de Participación Ciudadana.

El artículo 15 refiere que el Instituto Electoral, como autoridad en materia de participación ciudadana, debe promover entre los habitantes, ciudadanos y vecinos de la Ciudad de México, a través de campañas formativas e informativas, programas de formación para la ciudadanía; mejoramiento de la calidad de vida; representación y promoción de los intereses generales, sectoriales y comunitarios; promoción y desarrollo de los principios de la participación ciudadana; fomento a las OC; instrumentos de participación ciudadana y ORC.

El artículo 16 establece que el Instituto Electoral debe implementar un programa permanente y continuo de capacitación, educación, asesoría y comunicación dirigido a los ORC acerca de las materias señaladas en el artículo 15 de la misma norma; así como sobre las atribuciones de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos.

El artículo 188 indica que el Instituto Electoral debe elaborar e implementar un programa anual de capacitación, educación, asesoría y comunicación dirigido a los ORC.

El artículo 191 menciona que el programa anual referido en el artículo 188 debe contar con un plan de estudios que contenga, cuando menos los siguientes temas:

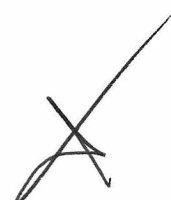
- a) Democracia, valores democráticos y derechos humanos;
- b) Promoción y desarrollo de los principios de la participación ciudadana;
- c) Concepto y marco jurídico de la participación ciudadana en el Distrito Federal;
- d) Derechos y obligaciones de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal;
- e) Marco jurídico de los órganos de gobierno del Distrito Federal;
- f) Desarrollo de proyectos y propuestas para el fomento de la participación ciudadana y bienestar comunitario;
- g) Instrumentos de participación ciudadana, requisitos de procedencia y desarrollo;
- h) Formación para la ciudadanía y mejoramiento de la calidad de vida;
- i) Atribuciones y funciones de los órganos de representación ciudadana; Mecanismos de participación colectiva en asuntos de interés general y desarrollo comunitario;
- j) Representación y promoción de los intereses generales, sectoriales y comunitarios;
- k) Cooperación y creación de redes de apoyo entre organizaciones ciudadanas;
- l) Planeación y presupuesto participativo, y
- m) Mecanismos y estrategias de comunicación y difusión comunitaria.

El artículo 102, fracción V y 241, fracción VI establecen como derecho de los comités ciudadanos, consejos de los pueblos y consejos ciudadanos, el recibir capacitación, asesoría y educación. Mientras que el derecho de capacitación de las OC lo determina el artículo 78, fracción VIII.

- Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2017-2020

La Política General del Instituto Electoral "De fomento a la cultura democrática y participación ciudadana" se refiere a atender el compromiso de dirigir las acciones de la institución hacia la apropiación de la cultura democrática y la participación entre las y los habitantes y demás actores políticos en la Ciudad de México.

Dentro de los Objetivos Estratégicos que se planteó el Instituto Electoral está el de "Diseñar e implementar una estrategia transversal de educación para la vida en democracia y capacitación para la participación ciudadana" que busca incrementar cuantitativa y cualitativamente la participación de la ciudadanía.



III. Metodología del Marco Lógico

La Metodología del Marco Lógico (MML) es una herramienta que “permite fortalecer la preparación y la ejecución de programas, resume los principales resultados de la preparación del programa, sirve de base para la programación de la ejecución y facilita el seguimiento y la evaluación de resultados e impactos”¹. De tal forma que se utiliza para la conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de los programas institucionales y la conforman dos etapas:

- Identificación del problema y alternativas de solución: incluye seis elementos (análisis de la población involucrada, análisis del problema, análisis de los objetivos, identificación de alternativas de solución, selección de la alternativa óptima y estructura analítica del programa);
- Planificación, en donde se integra la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

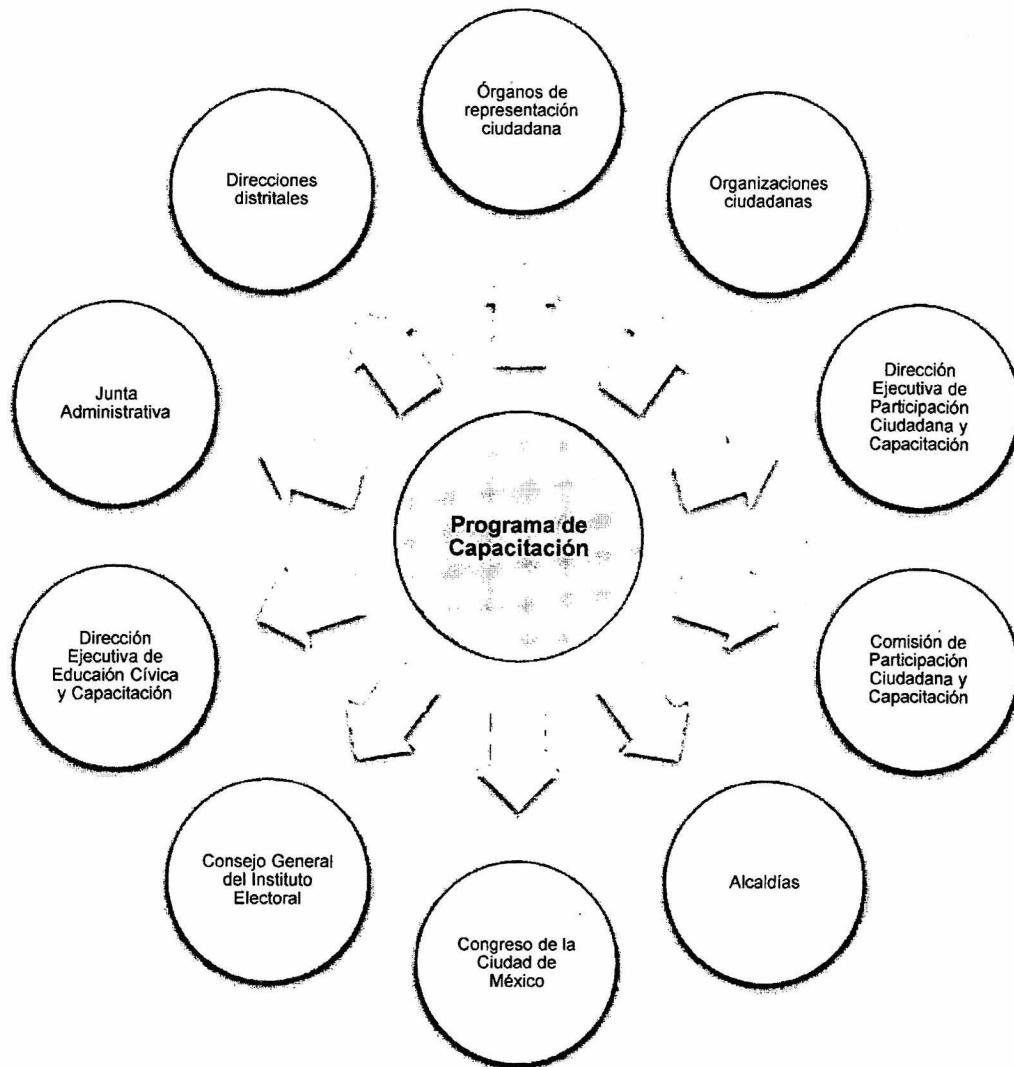
A continuación se desarrollan ambas etapas para conformar el Programa de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en general 2019

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución

a) Análisis de la población involucrada

En el esquema siguiente se observan a los actores internos y externos que tienen influencia con determinada fuerza e interés en el Programa de Capacitación, de acuerdo a sus roles, intereses y nivel de participación:

¹ *Manual de Planeación del IECM*. Instituto Electoral de la Ciudad de México, México, 2018, pág. 75.



Figuras internas

Consejo General del Instituto Electoral. Es el órgano superior de dirección encargado de aprobar el Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual del Instituto Electoral. En él recae la atribución de aprobar los programas, materiales, estrategias y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y construcción de ciudadanía, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50, fracción II inciso e del Código.

Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación. Instancia colegiada competente para aprobar el contenido, supervisar el desarrollo y la ejecución de este programa. De manera

específica, es competente para orientar los procesos y aprobar los contenidos de los materiales didácticos y estrategias de capacitación, educación y asesoría de acuerdo con lo que establece el artículo 61, fracción V del Código.

Junta Administrativa. Órgano del Instituto Electoral que, de acuerdo al artículo 83 fracción II, inciso m del Código, tiene entre sus atribuciones aprobar los criterios generales para la elaboración, programación, presupuestación y aprobación del Programa de Capacitación.

Dirección Ejecutiva. Órgano ejecutivo responsable de diseñar, planear, programar y ejecutar los programas relacionados con la participación ciudadana y capacitación, de conformidad con lo establecido el artículo 97, fracción I y II del Código.

Direcciones distritales. Órganos desconcentrados del Instituto Electoral con la atribución de efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación a los órganos de representación ciudadana según lo establecido en el artículo 113, fracción VI del Código.

Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía. Órgano ejecutivo responsable de llevar a cabo los procesos editoriales del IECM, su vinculación con el Programa de Capacitación, de acuerdo con sus atribuciones, es el diseño, edición e impresión de los materiales didácticos, a través de la Coordinación Editorial. Además de ser el área con la cual la Dirección Ejecutiva deberá coordinarse para elaborar algunos contenidos de capacitación.

Actores externos

Congreso de la Ciudad de México. Competente para aprobar el Presupuesto de Egresos para la Ciudad de México, en el que se otorgan los recursos necesarios para la implementación de este programa, de conformidad con el artículo 29, Apartado D, inciso g) de la Constitución.

Órganos de representación ciudadana Son los representantes de manzana, comités ciudadanos, consejos de los pueblos y consejos ciudadanos, de conformidad con el artículo 5 de la Ley de Participación Ciudadana y son parte de la población objetivo de este programa.

Organizaciones ciudadanas. Todas aquellas personas morales sin fines de lucro que pueden, entre otras actividades, participar activamente en los instrumentos de participación ciudadana, participar en las asambleas ciudadanas con voz y voto y formar parte del consejo ciudadano, de

conformidad con el artículo 77 y 78 de la Ley de Participación Ciudadana. Son parte de la población objetivo de este programa.

Alcaldías. Órgano de la Administración Pública de la Ciudad de México más inmediato y cercano a la ciudadanía y debido a la naturaleza, tanto de sus funciones como de las que realizan con los ORC, mantienen una relación constante e influyen en el posicionamiento de éstos ante la ciudadanía.

En resumen, son diez las figuras involucradas en el proceso de elaboración, aprobación y ejecución del programa, todas con un grado de interés y fuerza diferente. En este sentido, a cada actor involucrado se le asignó un valor en las columnas de Interés y Fuerza, conforme a la escala del 1 al 5, donde 1 indica el grado mínimo de interés y 5 el mayor grado. La resultante se obtiene al multiplicar los valores de ambas columnas, dando como consecuencia el grado de involucramiento de cada figura, quedando de la siguiente forma:

Actor involucrado*	Interés	Fuerza	Resultante
Consejo General	5	5	25
Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación	5	5	25
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	5	5	25
Direcciones distritales	5	5	25
Órganos de representación ciudadana	3	5	15
Organizaciones ciudadanas	3	5	15
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	3	3	9
Junta Administrativa	3	3	9
Alcaldías	3	1	3
Congreso de la Ciudad de México	5	3	15

La tabla muestra que el Consejo General, la Comisión, la Dirección Ejecutiva y las direcciones distritales son las figuras con mayor relevancia e impacto en este programa dadas sus atribuciones de aprobar, dar seguimiento, elaborar y ejecutar, respectivamente las acciones establecidas.

En la segunda posición se encuentran los ORC y OC, toda vez que son parte de la población objetivo de este programa; mientras que el Congreso de la Ciudad de México resulta relevante por los recursos económicos que aprueba para la materialización de las diversas acciones programadas.

En el siguiente nivel se encuentran dos áreas del Instituto Electoral, la Junta Administrativa y la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía. La primera da certeza a las acciones que se plantean las áreas ejecutivas al aprobar los programas institucionales y la segunda, asegura la impresión de los materiales de apoyo para la capacitación.

Con el nivel más bajo de interés y fuerza se encuentran las alcaldías ya que, si bien, son figuras con las que se relacionan los ORC su participación o ausencia no pone en riesgo la ejecución del programa.

b) Análisis del problema

Para el diseño del Programa de Capacitación se tomaron en cuenta diversas circunstancias relacionadas con la población que atiende, la normativa y la estructura orgánica del Instituto Electoral, las cuales serán revisadas en este apartado para definir el problema que el programa resolverá a partir de la ejecución de las acciones que se planeen para el 2019.

1.- Población:

Si bien el Programa de Capacitación está dirigido a ORC, OC y ciudadanía en general, resulta importante hacer una mención especial a los primeros, toda vez que en diciembre del 2019 concluirán su encargo como representantes ciudadanos y en 2020 entrará en funciones la cuarta generación de comités ciudadanos y consejos de los pueblos, a partir de los que se elegirán a los representantes de manzana, las comisiones de vigilancia y se conformarán los consejos ciudadanos.

Es decir que, el programa deberá tomar en cuenta dos aspectos: la necesidad de continuar con la capacitación a la tercera generación para completar su formación de acuerdo a lo programado y, la información que requiere la cuarta generación para llevar a cabo las primeras actividades que marca la Ley de Participación Ciudadana una vez que entre en funciones.



2.- Normativa

Por otro lado, el Programa de Capacitación se ve delimitado por diversas disposiciones normativas; la Ley de Participación Ciudadana establece los siguientes 13 temas que, como mínimo, debe de contener el plan de estudios utilizado para la capacitación a ORC:

- a) Democracia, valores democráticos y derechos humanos;
- b) Promoción y desarrollo de los principios de la participación ciudadana;
- c) Concepto y marco jurídico de la participación ciudadana en el Distrito Federal;
- d) Derechos y obligaciones de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal;
- e) Marco jurídico de los órganos de gobierno del Distrito Federal;
- f) Desarrollo de proyectos y propuestas para el fomento de la participación ciudadana y bienestar comunitario;
- g) Instrumentos de participación ciudadana, requisitos de procedencia y desarrollo;
- h) Formación para la ciudadanía y mejoramiento de la calidad de vida;
- i) Atribuciones y funciones de los órganos de representación ciudadana; Mecanismos de participación colectiva en asuntos de interés general y desarrollo comunitario;
- j) Representación y promoción de los intereses generales, sectoriales y comunitarios;
- k) Cooperación y creación de redes de apoyo entre organizaciones ciudadanas;
- l) Planeación y presupuesto participativo, y
- m) Mecanismos y estrategias de comunicación y difusión comunitaria.

Para ello, la Dirección Ejecutiva en el 2017 elaboró un plan de estudios para la tercera generación de éstos órganos, en el que se estableció un plan curricular trianual donde se distribuyeron los 13 temas entre los tres años que estarán en funciones, quedando de la siguiente forma:

	2017	2018	2019
Plan curricular	Promoción y desarrollo de los principios de la participación ciudadana.	Democracia, valores democráticos y derechos humanos.	Instrumentos de participación ciudadana, requisitos de procedencia y desarrollo.
	Derechos y obligaciones de los ciudadanos y habitantes de la Ciudad de México.	Concepto y marco jurídico de la participación ciudadana en la Ciudad de México.	Formación para la ciudadanía y mejoramiento de la calidad de vida.

Desarrollo de proyectos y propuestas para el fomento de la participación ciudadana y bienestar comunitario.	Marco jurídico de los órganos de gobierno de la Ciudad de México.	Representación y promoción de los intereses generales, sectoriales y comunitarios.
Atribuciones y funciones de los órganos de representación ciudadana; Mecanismos de participación.	Planeación y presupuesto participativo.	Cooperación y creación de redes de apoyo entre organizaciones ciudadanas.
	Mecanismos y estrategias de comunicación y difusión comunitaria.	

Es así como, para el 2019 se deberá capacitar en 4 temas:

- Instrumentos de participación ciudadana, requisitos de procedencia y desarrollo;
- Formación para la ciudadanía y mejoramiento de la calidad de vida;
- Representación y promoción de los intereses generales, sectoriales y comunitarios;
- Cooperación y creación de redes de apoyo entre organizaciones ciudadanas

Si bien, el material impreso que los órganos desconcentrados utilizarán para apoyar la capacitación que impartan sobre estos temas, se elaboró durante el 2018 y se proyectó su impresión para finales del mismo año, una vez la Comisión apruebe sus contenidos, durante el 2019 será necesario general el resto del material didáctico para dichos cursos.

Mientras que, para la cuarta generación de ORC, es indispensable elaborar materiales de capacitación sobre las obligaciones que marca la Ley de Participación Ciudadana para iniciar su funcionamiento de manera ordenada en enero del 2020, una vez que se instalen. Los contenidos deberán versar sobre las obligaciones que, como comités ciudadanos y consejos de los pueblos tienen para regular su funcionamiento interno y con la comunidad a la que representan, a saber: convocatorias a sesiones del pleno para asignar coordinaciones de trabajo y convocatorias para asambleas ciudadanas en las que se elijan representantes de manzana e integrantes de la comisión de vigilancia.

Resulta importante mencionar que la elaboración de contenidos de capacitación tiene un reto importante, la armonización de la legislación vigente derivada de la entrada en vigor de la Constitución. Por lo que es indispensable dar seguimiento a las reformas de las diversas normas relacionadas con la capacitación a ORC, OC y ciudadanía en general, que impacten en las temáticas establecidas, en los derechos y obligaciones de las y los representantes ciudadanos y en, general, en el esquema de participación ciudadana de la Ciudad.

Aunado a lo anterior, el Código refiere como atribución de la Dirección Ejecutiva la de coordinarse con la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía para llevar a cabo las tareas de capacitación a los ORC sobre cultura cívica, ejercicio de derechos y cumplimiento de obligaciones político electorales. Esta coordinación se atenderá en la elaboración de los contenidos de los materiales didácticos que se utilizarán para capacitar.

3.- Estructura orgánica

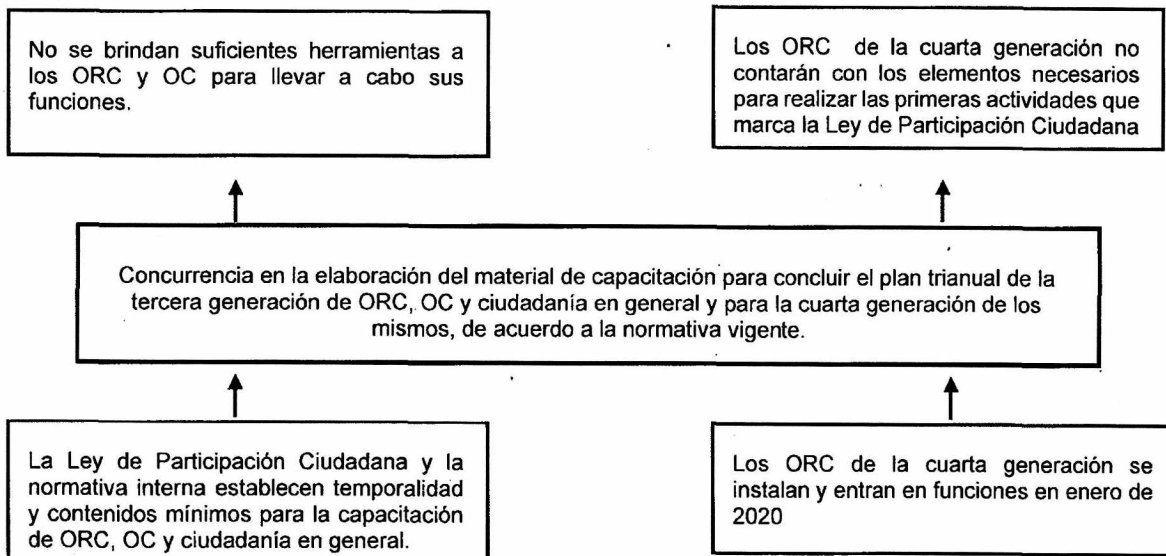
Por otro lado, la tercera circunstancia que atraviesa al Programa de Capacitación es la estructura orgánica que el Instituto Electoral tendrá, una vez que concluya el Proceso Electoral Local 2017-2018. De conformidad con el artículo 111 del Código, el Instituto Electoral contará sólo con un órgano desconcentrado permanente en cada una de las demarcaciones territoriales, es decir que de 33 direcciones distritales con las que cuenta actualmente, sólo funcionará con 16. Esta situación hará más compleja la atención que los órganos desconcentrados brindan a las y los representantes de manzana, los comités ciudadanos, consejos de los pueblos, consejos ciudadanos, OC y ciudadanía en general en materia de capacitación sobre temas de participación ciudadana, ya que el número de personas a las que deberán capacitar se incrementará. Lo que implica buscar acciones que les permita optimizar los recursos humanos y materiales para tener mayor cobertura.

A partir de las circunstancias descritas sobre la población que deberá atender este programa, la normativa que le da fundamento y los cambios en la estructura orgánica del Instituto Electoral, se identifica como problema del Programa de Capacitación la **“Concurrencia en la elaboración del material de capacitación para concluir el plan trianual de la tercera generación de ORC, OC y ciudadanía en general y para la cuarta generación de los mismos, de acuerdo a la normativa vigente”**.

En el siguiente esquema se observan las causas que dan origen el problema planteado y los efectos que éste desencadena.

ÁRBOL DE PROBLEMAS

EFFECTOS



CAUSAS

El esquema anterior indica que, a partir de los temas que establece la Ley de Participación Ciudadana, el Instituto Electoral cuenta con normativa interna, como lo es el Plan anual de estudios, a través del cual organizó los contenidos de manera trianual para la tercera generación, por lo que al faltar un año de gestión de los ORC resulte indispensable concluir con es planeación y distribución de contenidos para que no se presente el efecto de no brindar suficientes herramientas a los ORC y OC para llevar a cabo sus funciones. Entendiendo que la capacitación es un proceso permanente de formación que el Instituto Electoral proporciona a las y los representantes,ciudadanos durante el periodo que dura su encargo.

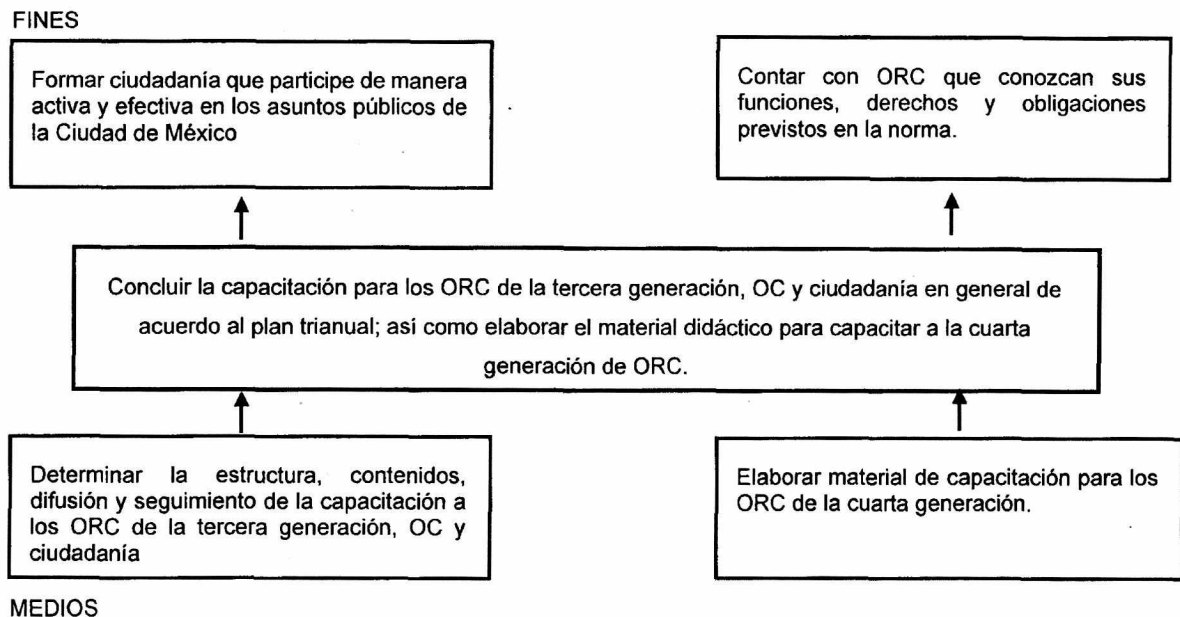
Mientras que la necesidad de generar material didáctico para capacitar a la cuarta generación de ORC deriva de lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana, toda vez que estos órganos se elegirán en el 2019 y se instalarán y entrarán en funciones en enero del 2020. De tal forma que es indispensable elaborar material para capacitarlos sobre las actividades que deben realizar para organizar su forma de trabajo al interior y para conformar la estructura ciudadana que acompañara, vigilará y apoyará su funcionamiento y de esta forma, evitar que la cuarta generación no cuente con los elementos necesarios para realizar las primeras actividades que marca la norma y que se reflejen en un bajo funcionamiento e impacto en su comunidad.

c) Análisis de objetivos

De acuerdo con la MML en esta etapa las causas revisadas en el análisis de problemas se convierten en los medios y los efectos en fines, mientras que el problema se convierte en el objetivo central o propósito del Programa Institucional.

En este sentido, el objetivo que persigue este programa institucional es **“Concluir la capacitación para los ORC de la tercera generación, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general; así como elaborar el material didáctico para capacitar a la cuarta generación de ORC”**; para lo que será necesario determinar la estructura, contenidos, difusión y seguimiento de la capacitación a los ORC de la tercera generación, OC y ciudadanía en general y elaborar material de capacitación para los ORC de la cuarta generación, como se observa en el siguiente esquema:

ÁRBOL DE OBJETIVOS



d) Identificación de alternativas de solución al problema

En esta etapa de la metodología se determinan las acciones que contribuirán a alcanzar el objetivo del Programa de Capacitación. Para ello, en el siguiente esquema se enlistan las acciones que permitirán la materialización de cada uno de los dos medios expuestos en el árbol de objetivos.

MEDIOS

Determinar la estructura, contenidos, difusión y seguimiento de la capacitación a los ORC de la tercera generación, OC y ciudadanía

Elaborar material de capacitación para los ORC de la cuarta generación.

1. Elaborar el Plan Anual de Estudios 2019
2. Realizar una reunión con las y los Subcoordinadores de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana
3. Diseñar las constancias de capacitación para distribuir a los órganos desconcentrados
4. Diseñar carteles de difusión de la capacitación que brinda el IECM a través de los órganos desconcentrados y del aula virtual.
5. Dar seguimiento a las personas capacitadas
6. Elaborar el curso "Instrumentos de participación ciudadana, requisitos de procedencia y desarrollo"
7. Elaborar el curso "Formación para la ciudadanía y mejoramiento de la calidad de vida"
8. Elaborar el curso "Representación y promoción de los intereses sectoriales y comunitarios"
9. Elaborar el curso "Cooperación y creación de redes de apoyo entre las organizaciones ciudadanas"
10. Diseñar cuatro cursos en línea para el aula virtual

1. Elaborar el contenido del material "Inducción para la generación 2020-2022"
2. Elaborar el contenido del material "Introducción a la Ley de Participación Ciudadana"
3. Actualizar el contenido del material "Promoción y desarrollo de los principios de la participación ciudadana"
4. Actualizar el contenido del material "Derechos y obligaciones de los ciudadanos y habitantes de la Ciudad de México"
5. Actualizar el contenido del material "Desarrollo de los proyectos y propuestas para el fomento de la participación ciudadana y bienestar comunitario"
6. Actualizar el contenido del material "Atribuciones y funciones de los órganos de representación ciudadana; Mecanismos de participación."

ACCIONES

e) Selección de la alternativa óptima

La alternativa *Determinar la estructura, contenidos, difusión y seguimiento de la capacitación a los ORC de la tercera generación, OC y ciudadanía* busca organizar el qué, cómo y cuándo de la capacitación que impartirá el Instituto Electoral durante el 2019 a través de diez acciones:

- 1) Elaborar el Plan Anual de Estudios. Esta acción tiene como finalidad atender lo que establece la Ley de Participación Ciudadana y el plan curricular aprobado para la tercera generación de ORC, en relación a los 13 temas que deberán incluirse en la capacitación.
- 2) Realizar una reunión con las y los Subcoordinadores de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana. Esto tiene como objetivo dar a conocer el Plan Anual de Estudios así como la estrategia didáctica y operativa que deberán atender los órganos desconcentrados durante la capacitación del 2019.
- 3) Diseñar las constancias de capacitación para distribuir a los órganos desconcentrados. Con esta acción se pretende contar con el material necesario para reconocer y acreditar a las personas que reciben capacitación por parte del Instituto Electoral.
- 4) Diseñar carteles de difusión de la capacitación que brinda el Instituto Electoral a través de los órganos desconcentrados y del aula virtual. Tiene como finalidad impulsar las tareas de formación ciudadana que llevan a cabo de forma presencial los órganos desconcentrados y de fortalecer la capacitación en línea a través del aula virtual, como una opción más de conocer temas sobre participación ciudadana.
- 5) Dar seguimiento a las personas capacitadas. Con esta acción se pretende dar un seguimiento más cercano a las personas que capacite el Instituto Electoral en la modalidad presencial y en línea, para poder identificar ventanas de oportunidad en este tema.
- 6) Elaborar el curso "Instrumentos de participación ciudadana, requisitos de procedencia y desarrollo". Las acciones 6, 7, 8 y 9 tienen el objetivo de dotar a los órganos desconcentrados del material necesario para llevar a cabo la capacitación presencial sobre los temas indicados; el material consiste en la carta descriptiva y la presentación ejecutiva.

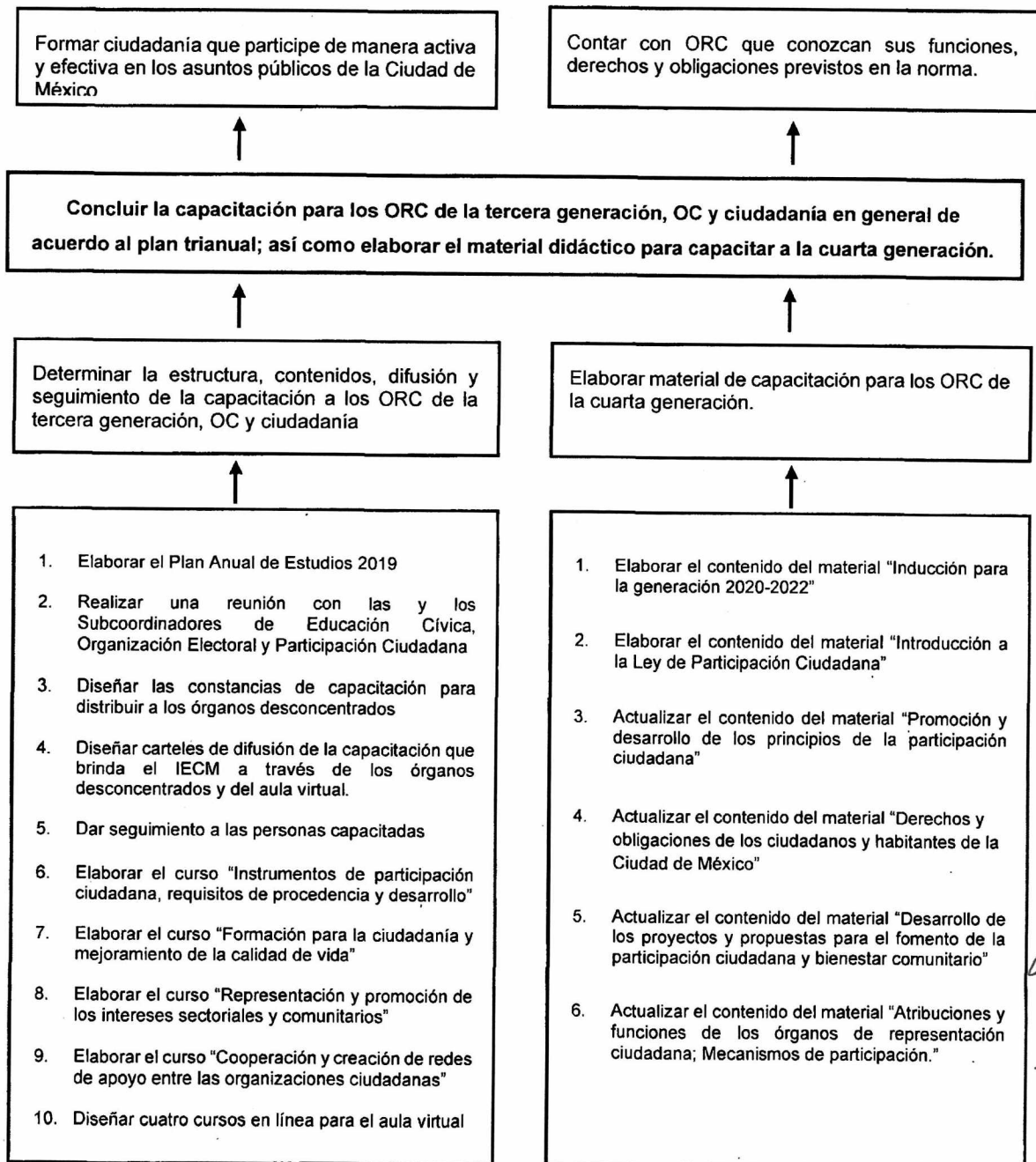
- 7) Elaborar el curso "Formación para la ciudadanía y mejoramiento de la calidad de vida"
- 8) Elaborar el curso "Representación y promoción de los intereses sectoriales y comunitarios"
- 9) Elaborar el curso "Cooperación y creación de redes de apoyo entre las organizaciones ciudadanas"
- 10) Diseñar cuatro cursos en línea para el aula virtual. Con esta acción se pretende desarrollar los contenidos de los temas previstos en las acciones 6, 7, 8 y 9 para la capacitación en línea.

La alternativa *Elaborar material de capacitación para los ORC de la cuarta generación* busca brindar herramientas teóricas y prácticas a las y los nuevos integrantes de los ORC, para llevar a cabo las primeras actividades que establece la Ley de Participación Ciudadana, a través de seis acciones:

- 1) Elaborar el contenido del material "Inducción para la generación 2020-2022". Con este material se proporcionará información a los comités y consejos para llevar a cabo la asignación de coordinaciones de trabajo, la elección de representantes de manzana, de comisiones de vigilancia, la elaboración de programas de trabajo y calendario de asambleas ciudadanas.
- 2) Elaborar el contenido del material "Introducción a la Ley de Participación Ciudadana". La finalidad de esta acción, es informar sobre la forma en que se desarrolla, regula y promueve la participación ciudadana en la Ciudad de México, a través del conocimiento de la ley sobre la materia.
- 3) Actualizar el contenido del material "Promoción y desarrollo de los principios de la participación ciudadana". esta actividad junto con las identificadas con los números 4, 5 y 6, tienen el objetivo de concluir con la etapa de actualización de los contenidos ya elaborados por la Dirección Ejecutiva, de los temas que establece el artículo 191 de la Ley de Participación Ciudadana; ya que durante 2018 se actualizaron los otros 9.
- 4) Actualizar el contenido del material "Derechos y obligaciones de los ciudadanos y habitantes de la Ciudad de México"
- 5) Actualizar el contenido del material "Desarrollo de los proyectos y propuestas para el fomento de la participación ciudadana y bienestar comunitario"
- 6) Actualizar el contenido del material "Atribuciones y funciones de los órganos de representación ciudadana; Mecanismos de participación."

f) Estructura Analítica del Programa (EAP)

En este apartado se esquematiza el Programa de Capacitación con la información desarrollada en los apartados anteriores. El esquema se compone de cuatro niveles, de arriba hacia abajo, los fines, el objetivo, las actividades institucionales y las acciones.



Segunda etapa: Planificación

g) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Resumen narrativo	Indicadores			Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo			
Fin: Formar ciudadanía que participe de manera activa y efectiva en los asuntos públicos de la Ciudad de México	Incremento en el número de personas capacitadas	Estratégico	$I = R/O * 100$ Número de personas capacitadas en 2019/número de personas capacitadas en 2018*100	Anual	Informes trimestrales de actividades	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana. Disminución de Órganos Desconcentrados.
Propósito: Concluir la capacitación para los ORC de la tercera generación, OC y ciudadanía en general de acuerdo al plan trienal; así como elaborar el material didáctico para capacitar a la cuarta generación de ORC.	Ejecución de las actividades institucionales programadas	Estratégico	$E = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= actividades institucionales realizadas *1 / actividades institucionales programadas*1	Anual	Informes trimestrales de actividades	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana. Disminución de Órganos Desconcentrados.
Componente 1 Determinar la estructura, contenidos, difusión y seguimiento de la capacitación a los ORC de la tercera generación, OC y ciudadanía	Ejecución de las acciones programadas	Estratégico	$E = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= acciones realizadas *1 / acciones programadas*1	Anual	Informes trimestrales de actividades	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana. Disminución de Órganos Desconcentrados.
Acciones: 1. Elaborar el Plan Anual de Estudios 2019	Eficacia en la elaboración del documento	Gestión/ Eficacia	$E = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= 1 documento elaborado en el primer trimestre *0.25/1 documento programado*0.25	Trimestral	Primer Informe trimestral de actividades	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana.
2. Realizar una reunión con las y los Subcoordinadores de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Eficacia en la reunión de trabajo	Gestión/ Eficacia	$E = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= Una reunión realizada en el primer trimestre*0.25 /Una reunión programada*0.25	Trimestral	Primer Informe trimestral de actividades	Asistencia de todos os Órganos Desconcentrados para homologar criterios.
3. Diseñar las constancias de capacitación para distribuir a los órganos desconcentrados	Eficacia en el diseño	Gestión/ Eficacia	$E = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= 1 documento diseñado en el primer trimestre*0.25/ 1 documento programado*0.25	Trimestral	Primer Informe trimestral de actividades	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana.
4. Diseñar carteles de difusión de la capacitación que brinda el IECM a través de los órganos desconcentrados y del aula virtual.	Eficacia en el diseño	Gestión/ Eficacia	$E = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= 1 documento diseñado en el primer trimestre*0.25/ 1 documento programado*0.25	Trimestral	Primer Informe trimestral de actividades	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana.

IECM-JA101-18

Programa de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general 2019

Resumen narrativo	Indicadores			Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo			
5. Dar seguimiento a las personas capacitadas	Eficacia en el seguimiento	Gestión/ Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= 4 documentos elaborados en el primero, segundo, tercero y cuarto trimestre*0.33/4 documentos programados*0.33	Trimestral	Informes trimestrales de actividades	Captura puntual en el sistema de seguimiento por parte de los Órganos Desconcentrados
6. Elaborar el curso "Instrumentos de participación ciudadana, requisitos de procedencia y desarrollo"	Eficacia en la elaboración del documento.	Gestión/ Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= 1 curso elaborado en el primer trimestre*0.25/ 1 curso programado*0.25	Trimestral	Primer Informe trimestral de actividades. Carta descriptiva Presentación ejecutiva	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana.
7. Elaborar el curso "Formación para la ciudadanía y mejoramiento de la calidad de vida"	Eficacia en la elaboración del documento.	Gestión/ Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= 1 curso elaborado en el primer trimestre*0.25/ 1 curso programado*0.25	Trimestral	Primer Informe trimestral de actividades. Carta descriptiva Presentación ejecutiva	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana.
8. Elaborar el curso "Representación y promoción de los intereses sectoriales y comunitarios"	Eficacia en la elaboración del documento.	Gestión/ Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= 1 curso elaborado en el primer trimestre*0.25/ 1 curso programado*0.25	Trimestral	Primer Informe trimestral de actividades. Carta descriptiva Presentación ejecutiva	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana.
9. Elaborar el curso "Cooperación y creación de redes de apoyo entre las organizaciones ciudadanas"	Eficacia en la elaboración del documento.	Gestión/ Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= 1 curso elaborado en el primer trimestre*0.25/ 1 curso programado*0.25	Trimestral	Primer Informe trimestral de actividades. Carta descriptiva Presentación ejecutiva	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana.
10. Diseñar cuatro cursos en línea para el aula virtual	Eficacia en la elaboración del curso.	Gestión/ Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= 4 cursos elaborados en el primer y segundo trimestre*0.33/ 4 cursos programados*0.33	Trimestral	Primer y Segundo Informe trimestral de actividades.	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana.
Componente 2 Elaborar material de capacitación para los ORC de la cuarta generación.	Ejecución de las acciones programadas	Estratégico	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= acciones realizadas *1 / acciones programadas*1	Anual	Informes trimestrales de actividades	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana.
Acciones: 1. Elaborar el contenido del material "Inducción para la generación 2020-2022"	Eficacia en la elaboración del documento	Gestión/ Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= 1 documento elaborado en mayo, junio y julio*0.25/1 documento programado*0.25	Trimestral	Segundo y Tercer Informe trimestral de actividades.	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana

Programa de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general 2019

Resumen narrativo	Indicadores			Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo			
2. Elaborar el contenido del material "Introducción a la Ley de Participación Ciudadana"	Eficacia en la elaboración del documento	Gestión/ Eficacia	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ $Eficacia = \frac{1 \text{ documento elaborado en el tercer trimestre}}{0.25/1 \text{ documento programado}} * 0.25$	Trimestral	Tercer Informe trimestral de actividades.	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana
3. Actualizar el contenido del material "Promoción y desarrollo de los principios de la participación ciudadana"	Eficacia en la elaboración del documento	Gestión/ Eficacia	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ $Eficacia = \frac{1 \text{ documento elaborado en el cuarto trimestre}}{0.25/1 \text{ documento programado}} * 0.25$	Trimestral	Cuarto Informe trimestral de actividades.	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana
4. Actualizar el contenido del material "Derechos y obligaciones de los ciudadanos y habitantes de la Ciudad de México"	Eficacia en la elaboración del documento	Gestión/ Eficacia	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ $Eficacia = \frac{1 \text{ documento elaborado en el cuarto trimestre}}{0.25/1 \text{ documento programado}} * 0.25$	Trimestral	Cuarto Informe trimestral de actividades.	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana
5. Actualizar el contenido del material "Desarrollo de los proyectos y propuestas para el fomento de la participación ciudadana y bienestar comunitario"	Eficacia en la elaboración del documento	Gestión/ Eficacia	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ $Eficacia = \frac{1 \text{ documento elaborado en el cuarto trimestre}}{0.25/1 \text{ documento programado}} * 0.25$	Trimestral	Cuarto Informe trimestral de actividades.	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana
6. Actualizar el contenido del material "Atribuciones y funciones de los órganos de representación ciudadana; Mecanismos de participación."	Eficacia en la elaboración del documento	Gestión/ Eficacia	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ $Eficacia = \frac{1 \text{ documento elaborado en el cuarto trimestre}}{0.25/1 \text{ documento programado}} * 0.25$	Trimestral	Cuarto Informe trimestral de actividades.	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana

IV. Identificación de Población Objetivo

El Programa de Capacitación tiene como población objetivo a los ORC, las OC y la ciudadanía en general; es decir que sus acciones están encaminadas a fortalecer la formación ciudadana de cada una de estas figuras.

El primer grupo de la población objetivo son los ORC, conformados por las y los representantes de manzana, los comités ciudadanos, los consejos de los pueblos y los consejos ciudadanos. Las y los representantes de manzana son el enlace entre las personas de la manzana que representa y el comité o consejo de la colonia o pueblo al que pertenece; son elegidos (as) en el seno de una asamblea ciudadana y son vecinos (as) reconocidos por su honorabilidad, independencia, vocación de servicio y participación en labores comunitarias. Su trabajo es honorífico y el tiempo de duración del cargo es de tres años. Tienen el pulso de lo que ocurre en la manzana, conocen las necesidades y las fortalezas de su entorno lo que les permite proponer y construir soluciones con sus vecinas y vecinos.

Por otro lado el comité ciudadano es el órgano que representa los intereses de la colonia, mientras que el consejo del pueblo lo hace en los pueblos originarios reconocidos por la Ley de Participación Ciudadana. Están integrados por un máximo de 9 personas, se eligen a través del voto de la ciudadanía, su trabajo es honorífico y el tiempo de duración del cargo es de tres años. Son los encargados de convocar y presidir las asambleas ciudadanas y deben asegurarse que lo acordado en ellas se cumpla. Para ello, realizan reuniones de trabajo; conocen y opinan sobre los programas públicos; elaboran y proponen proyectos para mejorar su ámbito territorial, y; promueven la participación ciudadana.

Mientras que, el consejo ciudadano es un órgano de consulta y coordinación de los comités ciudadanos, consejos de los pueblos, OC y autoridades tradicionales con las autoridades de cada una de las 16 demarcaciones territoriales en las que se divide la Ciudad de México

Otra figura que integra la población objetivo de este programa, son las OC que se registran ante el Instituto Electoral. Estas son personas morales sin fines de lucro que tienen entre sus objetivos estimular la participación ciudadana, gestionar, representar y defender los intereses de sus miembros y de la ciudadanía ante las autoridades de la Ciudad de México, y fortalecer la cultura ciudadana. Además son integrantes de los consejos ciudadanos.

Finalmente, el grupo más numeroso está compuesto por todas aquellas personas interesadas en capacitarse para ejercer una ciudadanía plena mediante la apropiación de contenidos relacionados con la participación ciudadana.

V. Actividades Institucionales

1. Determinar la estructura, contenidos, difusión y seguimiento de la capacitación a los ORC de la tercera generación, OC y ciudadanía.

a) Tipo de actividad institucional: Sustantiva

Responsable de su operación: Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana

b) Justificación: es indispensable organizar la capacitación que impartirá el Instituto Electoral durante el 2019 a través de los órganos desconcentrados y del aula virtual. Para ello se requiere elaborar el documento rector establecido en la norma y los contenidos que se van a impartir en los cursos presenciales y en línea, además de fortalecer la difusión de la capacitación que proporciona el Instituto Electoral para formar ciudadanía e impulsar la participación ciudadana.

c) Objetivo específico: Definir el qué, cómo y cuándo de la capacitación que brindará el Instituto Electoral a los ORC, OC y ciudadanía en general durante el 2019

d) Acciones:

- 1) Elaborar el Plan Anual de Estudios 2019
- 2) Realizar una reunión con las y los Subcoordinadores de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana
- 3) Diseñar las constancias de capacitación para distribuir a los órganos desconcentrados
- 4) Diseñar carteles de difusión de la capacitación que brinda el IECM a través de los órganos desconcentrados y del aula virtual.
- 5) Dar seguimiento a las personas capacitadas.
- 6) Elaborar el curso "Instrumentos de participación ciudadana, requisitos de procedencia y desarrollo".

- 7) Elaborar el curso "Formación para la ciudadanía y mejoramiento de la calidad de vida".
- 8) Elaborar el curso "Representación y promoción de los intereses sectoriales y comunitarios".
- 9) Elaborar el curso "Cooperación y creación de redes de apoyo entre las organizaciones ciudadanas".
- 10) Diseñar cuatro cursos en línea para el aula virtual.

e) Indicadores

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

- 1) Eficacia= 1 documento elaborado en el primer trimestre *0.25/ 1 documento programado*0.25
- 2) Eficacia= Una reunión realizada en el primer trimestre*0.25/Una reunión programada*0.25
- 3) Eficacia= 1 documento diseñado en el primer trimestre*0.25/ 1 documento programado*0.25
- 4) Eficacia= 1 documento diseñado en el primer trimestre*0.25/ 1 documento programado*0.25
- 5) Eficacia= 4 documentos elaborados en el primero, segundo, tercero y cuarto trimestre*0.33/4 documentos programados*0.33
- 6) Eficacia= 1 curso elaborado en el primer trimestre*0.25/ 1 curso programado*0.25
- 7) Eficacia= 1 curso elaborado en el primer trimestre*0.25/ 1 curso programado*0.25
- 8) Eficacia= 1 curso elaborado en el primer trimestre*0.25/ 1 curso programado*0.25
- 9) Eficacia= 1 curso elaborado en el primer trimestre*0.25/ 1 curso programado*0.25
- 10) Eficacia= 4 cursos elaborados en el primer y segundo trimestre*0.33/ 4 cursos programados*0.33

f) Metas

- 1) Contar con el Plan Anual de Estudios.
- 2) Realizar una reunión con las y los Subcoordinadores de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana.

- 3) Realizar un diseño para las constancias que acrediten la asistencia a los cursos de capacitación.
- 4) Definir el contenido y diseño de un cartel para difundir la capacitación que brinda el Instituto Electoral.
- 5) Contar con un corte trimestral de las personas capacitadas de forma presencial y en línea.
- 6) Contar con una carta descriptiva y una presentación para que los órganos desconcentrados lleven a cabo la capacitación sobre el tema "Instrumentos de participación ciudadana, requisitos de procedencia y desarrollo".
- 7) Contar con una carta descriptiva y una presentación para que los órganos desconcentrados lleven a cabo la capacitación sobre el tema "Formación para la ciudadanía y mejoramiento de la calidad de vida".
- 8) Contar con una carta descriptiva y una presentación para que los órganos desconcentrados lleven a cabo la capacitación sobre el tema "Representación y promoción de los intereses sectoriales y comunitarios".
- 9) Contar con una carta descriptiva y una presentación para que los órganos desconcentrados lleven a cabo la capacitación sobre el tema "Cooperación y creación de redes de apoyo entre las organizaciones ciudadanas".
- 10) Elaborar cuatro cursos para el aula virtual.

2. Elaborar material de capacitación para los ORC de la cuarta generación.

a) Tipo de actividad institucional: Sustantiva

Responsable de su operación: Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana

b) Justificación: se requiere prever el material y los contenidos que se brindarán a las y los integrantes de la cuarta generación de comités ciudadanos y consejos de los pueblos, con la finalidad de proporcionar conocimientos y herramientas para llevar a cabo las actividades que marca la Ley de Participación Ciudadana una vez que entren en funciones en enero de 2020.

c) Objetivo específico: contar con el material de capacitación para el primer año de los comités y consejos de la cuarta generación.

d) Acciones:

- 1) Elaborar el contenido del material "Inducción para la generación 2020-2022".
- 2) Elaborar el contenido del material "Introducción a la Ley de Participación Ciudadana".
- 3) Actualizar el contenido del material "Promoción y desarrollo de los principios de la participación ciudadana".
- 4) Actualizar el contenido del material "Derechos y obligaciones de los ciudadanos y habitantes de la Ciudad de México".
- 5) Actualizar el contenido del material "Desarrollo de los proyectos y propuestas para el fomento de la participación ciudadana y bienestar comunitario".
- 6) Actualizar el contenido del material "Atribuciones y funciones de los órganos de representación ciudadana; Mecanismos de participación."

e) Indicadores

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

- 1) $Eficacia = 1 \text{ documento elaborado en mayo, junio y julio} * 0.25 / 1 \text{ documento programado} * 0.25$
- 2) $Eficacia = 1 \text{ documento elaborado en el tercer trimestre} * 0.25 / 1 \text{ documento programado} * 0.25$
- 3) $Eficacia = 1 \text{ documento elaborado en el cuarto trimestre} * 0.25 / 1 \text{ documento programado} * 0.25$
- 4) $Eficacia = 1 \text{ documento elaborado en el cuarto trimestre} * 0.25 / 1 \text{ documento programado} * 0.25$
- 5) $Eficacia = 1 \text{ documento elaborado en el cuarto trimestre} * 0.25 / 1 \text{ documento programado} * 0.25$
- 6) $Eficacia = 1 \text{ documento elaborado en el cuarto trimestre} * 0.25 / 1 \text{ documento programado} * 0.25$

f) Metas

- 1) Determinar el contenido de un material para capacitar a los nuevos integrantes de comités ciudadanos y consejos de los pueblos sobre sus derechos, obligaciones y funciones.

- 2) Determinar el contenido de un material que brinde información sobre la Ley de Participación Ciudadana.
- 3) Tener un material de apoyo para impartir capacitación sobre el tema "Promoción y desarrollo de los principios de la participación ciudadana".
- 4) Contar un material de apoyo actualizado para impartir capacitación sobre el tema "Derechos y obligaciones de los ciudadanos y habitantes de la Ciudad de México".
- 5) Tener un material de apoyo actualizado para impartir capacitación sobre el tema "Desarrollo de los proyectos y propuestas para el fomento de la participación ciudadana y bienestar comunitario".
- 6) Tener un material de apoyo para impartir capacitación sobre el tema "Atribuciones y funciones de los órganos de representación ciudadana; Mecanismos de participación".

VI. Cronograma de Acciones Sustantivas

Núm.	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Componente 1:														
Determinar la estructura, contenidos, difusión y seguimiento de la capacitación a los ORC de la tercera generación, OC y ciudadanía														
1.	Elaborar el Plan Anual de Estudios													
2.	Realizar una reunión con los Subcoordinadores de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana													
3.	Diseñar las constancias de capacitación para distribuir a los órganos desconcentrados													
4.	Elaborar carteles de difusión de la capacitación que brinda el IECM a través de los órganos desconcentrados y del aula virtual.													
5.	Dar seguimiento a las personas capacitadas													
6.	Elaborar el curso "Instrumentos de participación ciudadana, requisitos de procedencia y desarrollo"													
7.	Elaborar el curso "Formación para la ciudadanía y mejoramiento de la calidad de vida"													
8.	Elaborar el curso "Representación y													

Programa de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general 2019

Núm.	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	promoción de los intereses sectoriales y comunitarios													
9	Elaborar el curso "Cooperación y creación de redes de apoyo entre las organizaciones ciudadanas"													
10	Diseñar cuatro cursos en línea para el aula virtual													
Componente 2:														
Elaborar material de capacitación para los ORC de la cuarta generación														
1.	Elaborar el contenido del material "Inducción para la generación 2020-2022"													
2	Elaborar el contenido del material "Introducción a la Ley de Participación Ciudadana"													
3	Actualizar el contenido del material "Promoción y desarrollo de los principios de la participación ciudadana"													
4	Actualizar el contenido del material "Derechos y obligaciones de los ciudadanos y habitantes de la Ciudad de México"													
5	Actualizar el contenido del material "Desarrollo de los proyectos y propuestas para el fomento de la participación ciudadana y bienestar comunitario"													
6	Actualizar el contenido del material "Atribuciones y funciones de los órganos de representación ciudadana; Mecanismos de participación."													

VII. Mapa de Riesgo

En este apartado se presentan los riesgos que se han identificado para cada una de las acciones contenidas en el programa. Éstos se miden en términos de grado de impacto y grado de probabilidad de ocurrencia. El primero se refiere a la severidad de los efectos ocasionados por la materialización del riesgo; mientras que el segundo es la posibilidad que existe de que ese riesgo se materialice.

En este sentido, se construyeron las siguientes escalas de valor para determinar el grado de impacto y de riesgo:

Escala de probabilidad de ocurrencia.

Valor	Categoría	Probabilidad
10	Recurrente	Muy alta, se tiene plena seguridad que éste se materialice, tiende a estar entre 90% y 100%.
9		
8	Muy probable	Alta, se tiene entre 75% a 95% de seguridad que éste se materialice.
7		
6	Poco probable	Media, se tiene entre 51% a 74% de seguridad que éste se materialice.
5		
4	Inusual	Baja, se tiene entre 25% a 50% de seguridad que éste se materialice.
3		
2	Rara	Muy baja, se tiene entre 1% a 25% de seguridad que éste se materialice.
1		

Escala del grado de impacto.

Valor	Categoría	Impacto
10	Catastrófico	Influye directamente en el cumplimiento de la actividad institucional; asimismo puede implicar pérdida patrimonial o daño de la imagen, afectando los programas o servicios que entrega la institución.
9		
8	Grave	Podría dañar a la imagen institucional o el logro de los objetivos estratégicos. Asimismo, se necesita un periodo de tiempo considerable para restablecer la operación o corregir los daños.
7		
6	Moderado	Causaría una pérdida importante a la imagen institucional o el logro de los objetivos estratégicos.
5		
4	Bajo	No afecta el cumplimiento de los objetivos estratégicos y se puede corregir en poco tiempo.
3		
2	Menor	Podría tener efectos muy pequeños en la institución.
1		

Así el mapa de riesgo del Programa de Capacitación se observa en la Cédula de evaluación de riesgos siguiente:

Programa de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general 2019

N°	Actividad Institucional	Riesgo	Impacto	Probabilidad	Responsable/área	Medidas de prevención (Actividad de control)
Determinar la estructura, contenidos, difusión y seguimiento de la capacitación a los ORC de la tercera generación, OC y ciudadanía						
1.	Elaborar el Plan Anual de Estudios	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana que impacten en la forma de organizar la capacitación	4	6	Dirección de Organizaciones Participación Ciudadana	Seguimiento a las reformas que, en su caso, se hagan a la Ley de Participación.
2.	Realizar una reunión con los Subcoordinadores de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana que impacten en la forma de organizar la capacitación	4	6	Dirección de Organizaciones Participación Ciudadana	Seguimiento a las reformas que, en su caso, se hagan a la Ley de Participación.
3.	Diseñar las constancias de capacitación para distribuir a los órganos desconcentrados	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana que modifiquen el modelo de capacitación	3	5	Dirección de Organizaciones Participación Ciudadana	Seguimiento a las reformas que, en su caso, se hagan a la Ley de Participación.
4.	Elaborar carteles de difusión de la capacitación que brinda el IECM a través de los órganos desconcentrados y del aula virtual.	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana que modifiquen el modelo de capacitación	3	5	Dirección de Organizaciones Participación Ciudadana	Seguimiento a las reformas que, en su caso, se hagan a la Ley de Participación.
5.	Dar seguimiento a las personas capacitadas	Información incompleta	5	5	Dirección de Organizaciones Participación Ciudadana	Seguimiento oportuno y puntual a los reportes enviados por los órganos desconcentrados a través de las actividades establecidas para tal fin en el CAODD.
6.	Elaborar el curso "Instrumentos de participación ciudadana, requisitos de procedencia y desarrollo"	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana que modifiquen los temas de capacitación	3	5	Dirección de Organizaciones Participación Ciudadana	Seguimiento a las reformas que, en su caso, se hagan a la Ley de Participación.
7.	Elaborar el curso "Formación para la ciudadanía y mejoramiento de la calidad de vida"	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana que modifiquen los temas de capacitación	3	5	Dirección de Organizaciones Participación Ciudadana	Seguimiento a las reformas que, en su caso, se hagan a la Ley de Participación.
8.	Elaborar el curso "Representación y promoción de los intereses sectoriales y comunitarios"	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana que modifiquen los temas de capacitación	3	5	Dirección de Organizaciones Participación Ciudadana	Seguimiento a las reformas que, en su caso, se hagan a la Ley de Participación.
9.	Elaborar el curso "Cooperación y creación de redes de apoyo entre las organizaciones ciudadanas"	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana que modifiquen los temas de capacitación	3	5	Dirección de Organizaciones Participación Ciudadana	Seguimiento a las reformas que, en su caso, se hagan a la Ley de Participación.
10.	Diseñar cuatro cursos en línea para el aula virtual	Problemas técnicos que impidan el funcionamiento del aula	6	5	Dirección de Organizaciones Participación Ciudadana	Seguimiento al funcionamiento del aula virtual

Programa de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general 2019

Elaborar material de capacitación para los ORC de la cuarta generación						
1.	Elaborar el contenido del material "Inducción para la generación 2020-2022"	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana que impacte en la permanencia de los comités y consejos.	3	5	Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana	Seguimiento a las reformas que, en su caso, se hagan a la Ley de Participación.
2.	Elaborar el contenido del material "Introducción a la Ley de Participación Ciudadana"	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana que impacte	3	5	Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana	Seguimiento a las reformas que, en su caso, se hagan a la Ley de Participación.
3.	Actualizar el contenido del material "Promoción y desarrollo de los principios de la participación ciudadana"	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana que modifiquen los temas de capacitación	3	5	Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana	Seguimiento a las reformas que, en su caso, se hagan a la Ley de Participación.
4.	Actualizar el contenido del material "Derechos y obligaciones de los ciudadanos y habitantes de la Ciudad de México"	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana que modifiquen los temas de capacitación	3	5	Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana	Seguimiento a las reformas que, en su caso, se hagan a la Ley de Participación.
5.	Actualizar el contenido del material "Desarrollo de los proyectos y propuestas para el fomento de la participación ciudadana y bienestar comunitario"	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana que modifiquen los temas de capacitación	3	5	Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana	Seguimiento a las reformas que, en su caso, se hagan a la Ley de Participación.
6.	Actualizar el contenido del material "Atribuciones y funciones de los órganos de representación ciudadana; Mecanismos de participación."	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana que modifiquen los temas de capacitación	3	5	Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana	Seguimiento a las reformas que, en su caso, se hagan a la Ley de Participación.